

AUTORIZA FIESTA COSTUMBRISTA CON VENTA DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS ARTESANALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 1212 /

CALBUCO, 07 FEB 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley
N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por
D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes
N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la
Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **JORGE ALEJANDRO
HERNANDEZ SOTO, C. I. N°** PRESIDENTE DE LA "AGRUPACION
CULTURAL DE RESCATE Y TRADICIONES EL CANELO", COMUNA DE CALBUCO, para
que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:
FIESTA COSTUMBRISTA, EL DIA SABADO 15 DE FEBRERO DEL 2025, en el local:
**PROPIO DEL PRESIDENTE DON JORGE ALEJANDRO HERNADEZ SOTO "EVENTOS
EL CANELO"**, ubicado en: **SECTOR CHOPE-ISLA POLUQUI, COMUNA DE CALBUCO**.
Actividad que tiene como finalidad recaudar fondos para implementación de cocina y
comedores de nuestra ruka.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos
y bebidas alcohólicas artesanales, funcionará el día **SABADO 15 DE FEBRERO DE 2025**
desde las 21:00 horas hasta las 03:00 horas del día DOMINGO 16 DE FEBRERO DE
2025.

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas
alcohólicas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas
y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL**
PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley
N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL SEMU/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.

7) Transparencia. ✓

